



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

Guatemala 31 de mayo de 2021
Ref. G.413-2021

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

2021-40858
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

03 JUN 2021

Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 8:15
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Director:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la Modificación Presupuestaria interna por un monto de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q.892,694.36)** con la siguiente documentación:

- a) Resolución de Gerencia No. 049-2021.
- b) Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 No.12.
- c) Dictamen No. 09-2021.
- d) Justificación de Modificación Presupuestaria Interna.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,

Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
GERENTE



c.c. Archivo



Instituto Nacional de Bosques
MÁS bosques, MÁS vida

Guatemala 31 de mayo de 2021
Ref. G.414-2021

Señor Presidente del Congreso de la República de Guatemala:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la Modificación Presupuestaria interna por un monto de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q.892,694.36)** con la siguiente documentación:

- a) Resolución de Gerencia No. 049-2021.
- b) Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 No.12.
- c) Dictamen No. 09-2021.
- d) Justificación de Modificación Presupuestaria Interna.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,

Ing. Rony Estuardo Granados Merida
GERENTE



Señor
Allan Estuardo Rodríguez Reyes
Presidente del Congreso de la
República de Guatemala
Su Despacho

c.c. Archivo





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

Guatemala 31 de mayo de 2021
Ref. G.415-2021

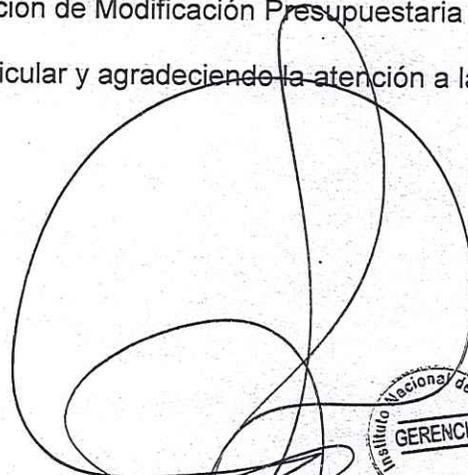
Licenciado
Edwin Humberto Salazar Jerez
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Señor Contralor:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la Modificación Presupuestaria interna por un monto de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q.892,694.36)** con la siguiente documentación:

- a) Resolución de Gerencia No. 049-2021.
- b) Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 No.12.
- c) Dictamen No. 09-2021.
- d) Justificación de Modificación Presupuestaria Interna.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,


Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
GERENTE

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
03 JUN 2021
Hrs. Letras



c.c. Archivo



Instituto Nacional de Bosques
Màs bosques. Màs vida

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES –INAB–
GUATEMALA, 31 DE MAYO DE 2021
RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 049-2021**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA EN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESO CORRIENTES”, 31 “INGRESOS PROPIOS”, 32 “DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS” Y 61 “DONACIONES EXTERNAS” POR LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q.892,694.36).

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques –INAB– tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación dentro del presupuesto de egresos vigente por la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q.892,694.36)**, dentro de las fuentes de financiamiento 11 “Ingreso Corrientes”, 31 “Ingresos Propios”, 32 “Disminución de Caja y Bancos de ingresos Propios” y 61 “Donaciones Externas” para efectuar la regularización de saldos que permita cubrir el pago en concepto de telefonía, viáticos en el interior, mantenimiento y reparación de medios de transporte, mantenimiento y reparación de oficinas, servicios de capacitación, servicios de informática y sistemas computarizados, servicios técnicos y profesionales para brindar apoyo en las actividades que tienen a cargo las Direcciones Nacionales y Regionales del Instituto Nacional de Bosques; asimismo para el pago de combustibles y lubricantes para medios de transporte, productos de plástico, accesorios y repuestos en general, entre otros servicios e insumos; así como el pago de prestaciones póstumas, indemnización, vacaciones pagadas por retiro del personal por contrato y becas de estudio en el interior. También para cubrir el pago en concepto de neumáticos para los vehículos que se encuentran al servicio de la ejecución del componente 2 del Proyecto “Adaptación al cambio climático en el corredor seco de Guatemala”; además de mobiliario y equipo de oficina que se utilizará para la ejecución del proyecto “Integrando el manejo local del paisaje en los ecosistemas priorizados de la Costa Sur de Guatemala, para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático”.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Financiero del Instituto Nacional de Bosques, mediante Dictamen No. 09 de fecha 28 de mayo del dos mil veintiuno, recomienda que se apruebe la modificación presupuestaria interna dentro del presupuesto de egresos vigente.



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

POR TANTO:

El Gerente del Instituto Nacional de Bosques, con base en lo que determina el Artículo 41 del Decreto del Congreso de la República No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y lo establecido en la Resolución de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- número JD.04.02.2012.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria interna regularizando en las fuentes de financiamiento 11 "Ingreso Corrientes", 31 "Ingresos Propios", 32 "Disminución de Caja y Bancos de ingresos Propios" y 61 "Donaciones Externas" la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q.892,694.36).**

SEGUNDO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del artículo 13 del Decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto", es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución y copia los comprobantes, debidamente firmados y sellados para los registros y controles correspondientes a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Ing. Rony Estuardo Granados Mérida

GERENTE

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			31	5	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	049-2021		31	5	2,021	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200055-11-00-000-001-000-111-0101-31-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-30,000.00	-30,000.00
11200055-11-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-59,000.00	-59,000.00
11200055-11-00-000-001-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-17,521.58	-17,521.58
11200055-11-00-000-001-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-30,000.00	-30,000.00
11200055-11-00-000-001-000-133-0101-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-10,602.51	-10,602.51
11200055-11-00-000-001-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-50,000.00	-50,000.00
11200055-11-00-000-001-000-298-0101-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-10,000.00	-10,000.00
11200055-11-00-000-001-000-416-0101-32-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-133,651.50	-133,651.50
11200055-11-00-000-002-000-111-0101-31-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-20,000.00	-20,000.00
11200055-11-00-000-002-000-113-0101-31-0000-0000	TELEFONÍA	-30,000.00	-30,000.00
11200055-11-00-000-002-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-70,000.00	-70,000.00
11200055-11-00-000-002-000-262-0101-61-0505-0006	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-3,000.00	-3,000.00
11200055-11-00-000-002-000-262-0201-61-0505-0006	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-3,000.00	-3,000.00
11200055-11-00-000-002-000-262-1503-61-0505-0006	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-3,000.00	-3,000.00
11200055-11-00-000-002-000-262-1901-61-0505-0006	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-3,000.00	-3,000.00
11200055-11-00-000-002-000-298-0101-61-0505-0006	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-148.89	-148.89
11200055-11-00-000-002-000-328-0101-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-3,275.95	-3,275.95
11200055-11-00-000-002-000-328-0101-61-0554-0028	EQUIPO DE CÓMPUTO	-3,542.00	-3,542.00
11200055-11-00-000-002-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-150,000.00	-150,000.00
11200055-11-00-000-002-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-82,039.93	-82,039.93
11200055-11-00-000-003-000-113-0101-31-0000-0000	TELEFONÍA	-70,000.00	-70,000.00
11200055-11-00-000-003-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-30,000.00	-30,000.00
11200055-11-00-000-004-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-25,000.00	-25,000.00
11200055-11-00-000-004-000-113-0101-31-0000-0000	TELEFONÍA	-20,000.00	-20,000.00
11200055-11-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-5,912.00	-5,912.00
11200055-11-00-000-004-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-30,000.00	-30,000.00
TOTAL ==>		-892,694.36	-892,694.36

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos Propios", 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" y 61 "Donaciones externas".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			31	5	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	049-2021		31	5	2,021	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200055-11-00-000-001-000-112-0101-31-0000-0000	AGUA	400.00	400.00
11200055-11-00-000-001-000-142-0101-31-0000-0000	FLETES	20.00	20.00
11200055-11-00-000-001-000-165-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	3,247.69	3,247.69
11200055-11-00-000-001-000-168-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÉ	300.00	300.00
11200055-11-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	9,500.00	9,500.00
11200055-11-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	21,850.00	21,850.00
11200055-11-00-000-001-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	210,669.35	210,669.35
11200055-11-00-000-001-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	2,115.00	2,115.00
11200055-11-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	10,578.60	10,578.60
11200055-11-00-000-001-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	16,499.05	16,499.05
11200055-11-00-000-001-000-232-0101-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	170.00	170.00
11200055-11-00-000-001-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	1,402.00	1,402.00
11200055-11-00-000-001-000-244-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	3,900.00	3,900.00
11200055-11-00-000-001-000-245-0101-31-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	600.00	600.00
11200055-11-00-000-001-000-247-0101-31-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	666.00	666.00
11200055-11-00-000-001-000-254-0101-31-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	2,660.28	2,660.28
11200055-11-00-000-001-000-261-0101-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,787.63	1,787.63
11200055-11-00-000-001-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	250.00	250.00
11200055-11-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	475.00	475.00
11200055-11-00-000-001-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	116.00	116.00
11200055-11-00-000-001-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	366.75	366.75
11200055-11-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	140.00	140.00
11200055-11-00-000-001-000-269-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	270.00	270.00
11200055-11-00-000-001-000-283-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,267.65	1,267.65
11200055-11-00-000-001-000-286-0101-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	2,672.45	2,672.45
11200055-11-00-000-001-000-289-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	62.00	62.00
11200055-11-00-000-001-000-291-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	265.00	265.00
11200055-11-00-000-001-000-291-0101-32-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	280.00	280.00
11200055-11-00-000-001-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	170.99	170.99

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos Propios", 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" y 61 "Donaciones externas".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			31	5	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	049-2021		31	5	2,021	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11200055-11-00-000-001-000-296-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	399.00	399.00
11200055-11-00-000-001-000-297-0101-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	766.65	766.65
11200055-11-00-000-001-000-299-0101-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,319.00	1,319.00
11200055-11-00-000-001-000-328-0101-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	750.00	750.00
11200055-11-00-000-001-000-329-0101-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,805.95	1,805.95
11200055-11-00-000-002-000-111-1901-31-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,869.80	1,869.80
11200055-11-00-000-002-000-112-1420-31-0000-0000	AGUA	360.00	360.00
11200055-11-00-000-002-000-112-1507-31-0000-0000	AGUA	180.00	180.00
11200055-11-00-000-002-000-112-1712-31-0000-0000	AGUA	180.00	180.00
11200055-11-00-000-002-000-112-1804-31-0000-0000	AGUA	25.00	25.00
11200055-11-00-000-002-000-113-0920-31-0000-0000	TELEFONÍA	189.88	189.88
11200055-11-00-000-002-000-113-1210-11-0000-0000	TELEFONÍA	1,345.00	1,345.00
11200055-11-00-000-002-000-113-1331-11-0000-0000	TELEFONÍA	2,742.00	2,742.00
11200055-11-00-000-002-000-113-1413-11-0000-0000	TELEFONÍA	3,050.00	3,050.00
11200055-11-00-000-002-000-113-1507-11-0000-0000	TELEFONÍA	835.00	835.00
11200055-11-00-000-002-000-113-1507-31-0000-0000	TELEFONÍA	132.16	132.16
11200055-11-00-000-002-000-113-1616-11-0000-0000	TELEFONÍA	1,739.00	1,739.00
11200055-11-00-000-002-000-113-1901-11-0000-0000	TELEFONÍA	1,125.00	1,125.00
11200055-11-00-000-002-000-113-2101-11-0000-0000	TELEFONÍA	2,392.00	2,392.00
11200055-11-00-000-002-000-114-1401-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	33.00	33.00
11200055-11-00-000-002-000-114-1420-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	98.00	98.00
11200055-11-00-000-002-000-114-1601-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	36.00	36.00
11200055-11-00-000-002-000-114-1712-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	28.00	28.00
11200055-11-00-000-002-000-114-1804-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	28.00	28.00
11200055-11-00-000-002-000-115-1507-31-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	300.00	300.00
11200055-11-00-000-002-000-115-2001-31-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	35.00	35.00
11200055-11-00-000-002-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	417.00	417.00
11200055-11-00-000-002-000-165-1601-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	875.00	875.00
11200055-11-00-000-002-000-185-1706-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,260.00	1,260.00
11200055-11-00-000-002-000-189-0302-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	49,500.00	49,500.00
11200055-11-00-000-002-000-195-1503-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	275.00	275.00
11200055-11-00-000-002-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	423.00	423.00
11200055-11-00-000-002-000-199-0101-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	951.00	951.00

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos Propios", 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" y 61 "Donaciones externas".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			31	5	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	049-2021		31	5	2,021	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11200055-11-00-000-002-000-199-0302-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	125.00	125.00
11200055-11-00-000-002-000-199-0401-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	125.00	125.00
11200055-11-00-000-002-000-199-0501-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	250.00	250.00
11200055-11-00-000-002-000-199-0602-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	250.00	250.00
11200055-11-00-000-002-000-199-1210-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	125.00	125.00
11200055-11-00-000-002-000-199-1413-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	125.00	125.00
11200055-11-00-000-002-000-199-1420-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	125.00	125.00
11200055-11-00-000-002-000-199-1503-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	125.00	125.00
11200055-11-00-000-002-000-199-1507-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	125.00	125.00
11200055-11-00-000-002-000-199-1601-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	375.00	375.00
11200055-11-00-000-002-000-199-1601-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	125.00	125.00
11200055-11-00-000-002-000-199-1604-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	125.00	125.00
11200055-11-00-000-002-000-199-1615-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	125.00	125.00
11200055-11-00-000-002-000-199-1705-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	125.00	125.00
11200055-11-00-000-002-000-199-1706-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	125.00	125.00
11200055-11-00-000-002-000-199-1712-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	125.00	125.00
11200055-11-00-000-002-000-199-1804-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	125.00	125.00
11200055-11-00-000-002-000-199-1901-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	125.00	125.00
11200055-11-00-000-002-000-199-2101-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	250.00	250.00
11200055-11-00-000-002-000-211-0302-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	96.00	96.00
11200055-11-00-000-002-000-211-1712-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	420.00	420.00
11200055-11-00-000-002-000-232-1503-61-0505-0006	ACABADOS TEXTILES	6.98	6.98
11200055-11-00-000-002-000-239-1331-32-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	50.00	50.00
11200055-11-00-000-002-000-253-0201-61-0505-0006	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	3,034.48	3,034.48
11200055-11-00-000-002-000-253-1210-31-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	100.00	100.00
11200055-11-00-000-002-000-253-1503-61-0505-0006	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	4,551.72	4,551.72
11200055-11-00-000-002-000-253-1901-61-0505-0006	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	4,551.72	4,551.72
11200055-11-00-000-002-000-261-1210-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	150.00	150.00
11200055-11-00-000-002-000-261-1401-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	15.00	15.00
11200055-11-00-000-002-000-261-1503-61-0505-0006	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	3.99	3.99
11200055-11-00-000-002-000-261-1604-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	200.00	200.00
11200055-11-00-000-002-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	152.00	152.00
11200055-11-00-000-002-000-262-1331-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,000.00	3,000.00

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos Propios", 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" y 61 "Donaciones externas".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			31	5	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	049-2021		31	5	2,021	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11200055-11-00-000-002-000-262-1401-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	66.00	66.00
11200055-11-00-000-002-000-262-1601-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	413.00	413.00
11200055-11-00-000-002-000-262-1615-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	420.00	420.00
11200055-11-00-000-002-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	57.00	57.00
11200055-11-00-000-002-000-268-0920-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	350.00	350.00
11200055-11-00-000-002-000-268-1331-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	9.00	9.00
11200055-11-00-000-002-000-268-1401-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	134.00	134.00
11200055-11-00-000-002-000-283-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	180.00	180.00
11200055-11-00-000-002-000-283-1401-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	126.00	126.00
11200055-11-00-000-002-000-286-0101-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	47.49	47.49
11200055-11-00-000-002-000-289-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	94.99	94.99
11200055-11-00-000-002-000-291-0920-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	550.00	550.00
11200055-11-00-000-002-000-291-1331-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	150.00	150.00
11200055-11-00-000-002-000-291-1705-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	200.00	200.00
11200055-11-00-000-002-000-291-1710-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	320.00	320.00
11200055-11-00-000-002-000-292-1331-32-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	511.00	511.00
11200055-11-00-000-002-000-295-1210-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	280.00	280.00
11200055-11-00-000-002-000-295-1710-32-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	100.00	100.00
11200055-11-00-000-002-000-297-0101-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	90.00	90.00
11200055-11-00-000-002-000-297-1706-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	300.00	300.00
11200055-11-00-000-002-000-322-0101-61-0554-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,542.00	3,542.00
11200055-11-00-000-002-000-416-0101-32-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	65,965.00	65,965.00
11200055-11-00-000-002-000-416-1601-32-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	26,062.00	26,062.00
11200055-11-00-000-003-000-111-1601-31-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	978.83	978.83
11200055-11-00-000-003-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	6,770.00	6,770.00
11200055-11-00-000-003-000-113-1601-11-0000-0000	TELEFONÍA	825.00	825.00
11200055-11-00-000-003-000-113-1706-11-0000-0000	TELEFONÍA	5,576.00	5,576.00
11200055-11-00-000-003-000-113-1901-11-0000-0000	TELEFONÍA	4,020.00	4,020.00
11200055-11-00-000-003-000-114-1706-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	68.00	68.00
11200055-11-00-000-003-000-114-1901-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	68.00	68.00
11200055-11-00-000-003-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT.	9,100.00	9,100.00
11200055-11-00-000-003-000-195-0101-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	30.50	30.50
11200055-11-00-000-003-000-195-1601-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	110.00	110.00

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos Propios", 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" y 61 "Donaciones externas".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			31	5	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	049-2021		31	5	2,021	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11200055-11-00-000-003-000-199-1601-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	250.00	250.00
11200055-11-00-000-003-000-199-1706-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	225.00	225.00
11200055-11-00-000-003-000-199-1901-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	125.00	125.00
11200055-11-00-000-003-000-211-1706-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	800.00	800.00
11200055-11-00-000-003-000-261-1706-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	190.00	190.00
11200055-11-00-000-003-000-262-1706-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,325.00	2,325.00
11200055-11-00-000-003-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	828.90	828.90
11200055-11-00-000-003-000-267-1706-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	100.00	100.00
11200055-11-00-000-003-000-269-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,158.29	1,158.29
11200055-11-00-000-003-000-291-1706-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	100.00	100.00
11200055-11-00-000-003-000-298-1706-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	4,406.45	4,406.45
11200055-11-00-000-003-000-299-0101-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	180.00	180.00
11200055-11-00-000-003-000-413-1601-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	21,543.49	21,543.49
11200055-11-00-000-003-000-413-1901-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	25,531.04	25,531.04
11200055-11-00-000-003-000-415-1601-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	54.00	54.00
11200055-11-00-000-003-000-415-1901-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	124.67	124.67
11200055-11-00-000-003-000-416-1601-32-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	26,062.00	26,062.00
11200055-11-00-000-004-000-111-1507-31-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	6.11	6.11
11200055-11-00-000-004-000-112-0201-31-0000-0000	AGUA	37.00	37.00
11200055-11-00-000-004-000-112-1301-31-0000-0000	AGUA	21.20	21.20
11200055-11-00-000-004-000-113-0602-11-0000-0000	TELEFONÍA	1,592.00	1,592.00
11200055-11-00-000-004-000-113-0802-31-0000-0000	TELEFONÍA	690.28	690.28
11200055-11-00-000-004-000-113-1001-11-0000-0000	TELEFONÍA	7,168.00	7,168.00
11200055-11-00-000-004-000-113-1301-31-0000-0000	TELEFONÍA	465.30	465.30
11200055-11-00-000-004-000-113-1308-31-0000-0000	TELEFONÍA	409.72	409.72
11200055-11-00-000-004-000-113-1710-11-0000-0000	TELEFONÍA	4,092.00	4,092.00
11200055-11-00-000-004-000-113-2201-11-0000-0000	TELEFONÍA	5,576.00	5,576.00
11200055-11-00-000-004-000-114-0101-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	39.00	39.00
11200055-11-00-000-004-000-114-0901-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	189.00	189.00
11200055-11-00-000-004-000-114-1001-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	28.00	28.00
11200055-11-00-000-004-000-114-1301-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	98.00	98.00
11200055-11-00-000-004-000-114-1401-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	231.00	231.00
11200055-11-00-000-004-000-133-1401-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	5,703.26	5,703.26

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos Propios", 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" y 61 "Donaciones externas".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			31	5	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	049-2021		31	5	2,021	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11200055-11-00-000-004-000-165-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	5,250.00	5,250.00
11200055-11-00-000-004-000-189-1301-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	45,000.00	45,000.00
11200055-11-00-000-004-000-195-1001-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	76.00	76.00
11200055-11-00-000-004-000-199-0201-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	125.00	125.00
11200055-11-00-000-004-000-199-0401-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	250.00	250.00
11200055-11-00-000-004-000-199-0802-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	2,625.00	2,625.00
11200055-11-00-000-004-000-199-0901-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	375.00	375.00
11200055-11-00-000-004-000-199-1308-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	125.00	125.00
11200055-11-00-000-004-000-199-1401-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	250.00	250.00
11200055-11-00-000-004-000-199-2201-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	250.00	250.00
11200055-11-00-000-004-000-232-1401-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	13.00	13.00
11200055-11-00-000-004-000-243-0901-32-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	71.25	71.25
11200055-11-00-000-004-000-254-1401-31-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	105.00	105.00
11200055-11-00-000-004-000-261-1001-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	90.00	90.00
11200055-11-00-000-004-000-261-1401-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	52.50	52.50
11200055-11-00-000-004-000-262-0901-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	300.00	300.00
11200055-11-00-000-004-000-266-1001-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	137.00	137.00
11200055-11-00-000-004-000-267-0901-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,235.00	1,235.00
11200055-11-00-000-004-000-268-0901-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	4,820.92	4,820.92
11200055-11-00-000-004-000-268-1001-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,060.00	1,060.00
11200055-11-00-000-004-000-268-1301-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	28.00	28.00
11200055-11-00-000-004-000-268-1401-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	46.50	46.50
11200055-11-00-000-004-000-286-1001-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	90.00	90.00
11200055-11-00-000-004-000-291-1001-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	60.00	60.00
11200055-11-00-000-004-000-292-1001-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P/	99.00	99.00
11200055-11-00-000-004-000-292-1401-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P/	740.71	740.71
11200055-11-00-000-004-000-295-1001-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	500.00	500.00
11200055-11-00-000-004-000-297-0201-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	347.96	347.96
11200055-11-00-000-004-000-297-0901-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	65.00	65.00
11200055-11-00-000-004-000-298-1001-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,020.00	2,020.00
11200055-11-00-000-004-000-299-0201-32-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	56.00	56.00
11200055-11-00-000-004-000-329-1001-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	720.00	720.00
11200055-11-00-000-004-000-412-0802-11-0000-0000	PRESTACIONES PÓSTUMAS	24,052.99	24,052.99

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos Propios", 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" y 61 "Donaciones externas".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			31	5	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	049-2021		31	5	2,021	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11200055-11-00-000-004-000-412-1601-11-0000-0000	PRESTACIONES PÓSTUMAS	27,415.34	27,415.34
11200055-11-00-000-004-000-413-0401-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	76,599.07	76,599.07
11200055-11-00-000-004-000-413-1001-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	52,661.99	52,661.99
11200055-11-00-000-004-000-415-0401-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	3,925.34	3,925.34
11200055-11-00-000-004-000-415-1001-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	132.00	132.00
11200055-11-00-000-004-000-416-1308-32-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	15,562.50	15,562.50
TOTAL ==>		892,694.36	892,694.36

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos Propios", 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" y 61 "Donaciones externas".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			31	5	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	049-2021		31	5	2,021	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-321,951.93		321,951.93	
0000 SIN ORGANISMO	-321,951.93		321,951.93	
0000		-321,951.93		321,951.93
31 INGRESOS PROPIOS	-400,797.53		400,797.53	
0000 SIN ORGANISMO	-400,797.53		400,797.53	
0000		-400,797.53		400,797.53
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-154,254.01		154,254.01	
0000 SIN ORGANISMO	-154,254.01		154,254.01	
0000		-154,254.01		154,254.01
61 DONACIONES EXTERNAS	-15,690.89		15,690.89	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	-12,148.89		12,148.89	
0006 ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL CORREDOR SECO		-12,148.89		12,148.89
0554 DEUSTCHE GESELLSCHAFT FR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT	-3,542.00		3,542.00	
0028 INTEGRANDO MANEJO LOCAL PAISAJE ECOSISTEMAS PRIORIZADOS DE LA COSTA SUR DE GUATEMALA, MITIGACIÓN-ADAPTACIÓN EFECTOS CAMBIO CLIMÁTICO		-3,542.00		3,542.00
TOTAL		-892,694.36		892,694.36

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos Propios", 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" y 61 "Donaciones externas".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			31	5	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	049-2021		31	5	2,021	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-520,184.98	520,184.98
	ADMINISTRACIÓN	-520,184.98	520,184.98
INVERSIÓN FÍSICA		-6,817.95	6,817.95
	INVERSIÓN FÍSICA	-6,817.95	6,817.95
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-365,691.43	365,691.43
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-365,691.43	365,691.43
TOTAL:		-892,694.36	892,694.36

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-892,694.36	892,694.36
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-551,918.77	594,952.32
		50202 Silvicultura	-551,918.77	594,952.32
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-340,775.59	297,742.04
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-340,775.59	297,742.04
TOTAL:			-892,694.36	892,694.36

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos Propios", 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" y 61 "Donaciones externas".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			31	5	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	049-2021		31	5	2,021	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE	-892,694.36	892,694.36
TOTAL:	-892,694.36	892,694.36

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos Propios", 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" y 61 "Donaciones externas".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)					31	5	2,021
							DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	049-2021		31	5	2,021	12		
				DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos Propios", 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" y 61 "Donaciones externas".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,021
DIA	MES	AÑO

Elfego Bernabé de León Rivera
Elfego Bernabé de León Rivera
 Encargado de Presupuesto
 -INAB-

Thomas Alejandro Paz Lemus
Thomas Alejandro Paz Lemus
 Jefe Financiero
 - INAB -



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
DEPARTAMENTO FINANCIERO**

DICTAMEN No. 09 FECHA: 28 DE MAYO DE 2021

ASUNTO: EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL INAB, SOLICITA AUTORIZACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, POR LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q.892,694.36).-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Gerencia del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, sometiendo a su consideración el presente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. En función de las operaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021, el Departamento Financiero de INAB realizó análisis presupuestario, mediante el cual ha determinado la necesidad de realizar modificación de asignación en algunas estructuras programáticas del presupuesto vigente con el propósito de financiar los compromisos que se tienen.

ANÁLISIS:

Con base en lo anterior, se manifiesta lo siguiente:

1. De acuerdo a la distribución de las asignaciones en el presupuesto de gastos vigente, se propone realizar modificación por la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q.892,694.36)**, de la siguiente forma:
 - a. Con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" se regulariza la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q.321,951.93)**, para cubrir el pago en concepto de telefonía, mantenimiento y reparación de oficinas, servicios de capacitación, servicios de informática y sistemas computarizados entre otros insumos; así como el pago de prestaciones póstumas, indemnización y vacaciones pagadas por retiro del personal por contrato.



- b. Con fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" se regulariza la cantidad de **CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q.400,797.53)**, para cubrir el pago en concepto de mantenimiento y reparación de medios de transporte, servicios técnicos y profesionales para brindar apoyo en las actividades que tienen a cargo las Direcciones Nacionales y Regionales del Instituto Nacional de Bosques; así como combustibles y lubricantes para medios de transporte, productos de plástico, accesorios y repuestos en general, entre otros servicios e insumos.
 - c. Con la fuente de financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de ingresos Propios" se regulariza la cantidad **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON UN CENTAVO (Q.154,254.01)**, para cubrir el pago en concepto de viáticos en el interior, mantenimiento y reparación de medios de transporte, entre otros servicios e insumos; así como el pago de becas de estudio en el interior.
 - d. Con la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas" se regulariza la cantidad **DE QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA QUETZALES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.15,690.89)**, para cubrir el pago en concepto de neumáticos para los vehículos que se encuentran al servicio de la ejecución del componente 2 del Proyecto "Adaptación al cambio climático en el corredor seco de Guatemala"; también mobiliario y equipo de oficina que se utilizará para la ejecución del proyecto "Integrando el manejo local del paisaje en los ecosistemas priorizados de la Costa Sur de Guatemala, para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático".
2. Se procedió a verificar dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), los saldos por comprometer en las fuentes de financiamiento 11 "Ingreso Corrientes", 31 "Ingresos Propios", 32 "Disminución de Caja y Bancos de ingresos Propios" y 61 "Donaciones Externas" comprobando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria que permita realizar el movimiento en las estructuras programáticas de los renglones presupuestarios planteados.

OPINIÓN:

Por lo anteriormente expuesto este Departamento Financiero, **OPINA:** Que es procedente Aprobar la **Modificación Presupuestaria interna**, por un monto de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q.892,694.36)**, en las fuentes de financiamiento 11 "Ingreso Corrientes", 31 "Ingresos Propios", 32 "Disminución de Caja y Bancos de ingresos Propios" y 61 "Donaciones Externas". Por lo que se acompaña para su consideración el proyecto de Resolución, con base en lo que establece el artículo 41 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, y lo que preceptúa la Resolución de Junta Directiva del Instituto Nacional de

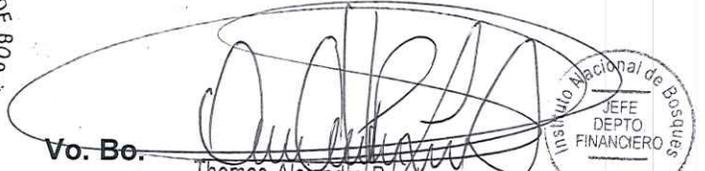


Instituto Nacional de Bosques
Màs bosques. Màs vida

Bosques -INAB- JD.04.02.2012. Por otra parte, de lo resuelto deberá notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.


Elfego Bernabé de León Rivera
Encargado de Presupuesto
-INAB-




Vo. Bo. Thomas Alejandro Paz Lemus
Jefe Financiero
- INAB -





**JUSTIFICACIÓN
 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA**

El Departamento Financiero del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, ha elaborado el planteamiento de una modificación presupuestaria interna, dentro de las fuentes de financiamiento 11 “Ingreso Corrientes”, 31 “Ingresos Propios”, 32 “Disminución de Caja y Bancos de ingresos Propios” y 61 “Donaciones Externas” por la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q.892,694.36)**. La finalidad de la presente modificación es la regularización de saldos que permita cubrir el pago en concepto de telefonía, viáticos en el interior, mantenimiento y reparación de medios de transporte, mantenimiento y reparación de oficinas, servicios de capacitación, servicios de informática y sistemas computarizados, servicios técnicos y profesionales para brindar apoyo en las actividades que tienen a cargo las Direcciones Nacionales y Regionales del Instituto Nacional de Bosques; asimismo para el pago de combustibles y lubricantes para medios de transporte, productos de plástico, accesorios y repuestos en general, entre otros servicios e insumos; así como el pago de prestaciones póstumas, indemnización, vacaciones pagadas por retiro del personal por contrato y becas de estudio en el interior. También para cubrir el pago en concepto de neumáticos para los vehículos que se encuentran al servicio de la ejecución del componente 2 del Proyecto “Adaptación al cambio climático en el corredor seco de Guatemala”; además de mobiliario y equipo de oficina que se utilizará para la ejecución del proyecto “Integrando el manejo local del paisaje en los ecosistemas priorizados de la Costa Sur de Guatemala, para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático”.

En tal sentido se procedió al registro del movimiento presupuestario en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), de la siguiente manera:

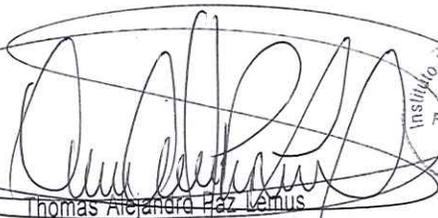
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA

COMPROBANTE CO2 NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
12	INTRA 2		-	-	892,694.36	892,694.36
		Ingresos Corrientes	11		321,951.93	
		Ingresos Propios	31		400,797.53	
		Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios	32		154,254.01	
		Donaciones Externas	61		15,690.89	
		Ingresos Corrientes		11		321,951.93
		Ingresos Propios		31		400,797.53
		Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios		32		154,254.01
		Ingresos Propios				
		Donaciones Externas		61		15,690.89



Instituto Nacional de Bosques
Màs bosques. Màs vida

Ante lo expuesto y en continuidad a las operaciones que la entidad realiza, el Departamento Financiero procedió a registrar los comprobantes presupuestarios correspondientes, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), asignado y distribuido de la forma propuesta para el presente ejercicio fiscal.


Thomas Alejandra Paz Lemus
Jefe Financiero
- INAB -





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

Guatemala 02 de junio de 2021
Ref. G.431-2021

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

2021-40358
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
03 JUN 2021
Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 8:15
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Director:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del INAB por un monto de **SIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.7,000,000.00)** con la siguiente documentación:

- a) Acuerdo Gubernativo Número 106-2021.
- b) Comprobante de Modificación Presupuestaria de Ingresos CO2 No.02.
- c) Comprobante de Modificación Presupuestaria de Egresos CO2 No.08.
- d) Justificación Detallada de los Movimientos Presupuestarios.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,

Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
GERENTE



c.c. Archivo



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

Guatemala 02 de junio de 2021
Ref. **G.432-2021**

Señor Presidente del Congreso de la República de Guatemala:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del INAB por un monto de **SIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.7,000,000.00)** con la siguiente documentación:

- a) Acuerdo Gubernativo Número 106-2021.
- b) Comprobante de Modificación Presupuestaria de Ingresos CO2 No.02.
- c) Comprobante de Modificación Presupuestaria de Egresos CO2 No.08.
- d) Justificación Detallada de los Movimientos Presupuestarios.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,

Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
GERENTE

Señor
Allan Estuardo Rodríguez Reyes
Presidente del Congreso de la
República de Guatemala
Su Despacho

c.c. Archivo





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

Guatemala 02 de junio de 2021
Ref. G.433-2021

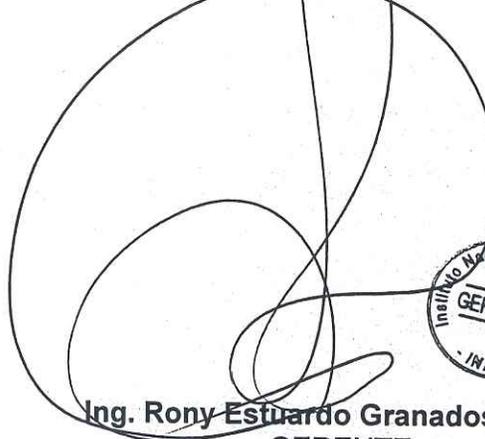
Licenciado
Edwin Humberto Salazar Jerez
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Señor Contralor:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del INAB por un monto de **SIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.7,000,000.00)** con la siguiente documentación:

- a) Acuerdo Gubernativo Número 106-2021.
- b) Comprobante de Modificación Presupuestaria de Ingresos CO2 No.02.
- c) Comprobante de Modificación Presupuestaria de Egresos CO2 No.08.
- d) Justificación Detallada de los Movimientos Presupuestarios.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,



Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
GERENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
03 JUN 2021

A las 10 Hrs. Letras 10

c.c. Archivo

Fundado en 1880



Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MIÉRCOLES 2 de JUNIO de 2021 No. 37 Tomo CCCXVII

Directora General: Sílvia Lanuza

www.dca.gob.gt

N ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	
ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 106-2021	Página 1
PUBLICACIONES VARIAS	
CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD	
EXPEDIENTE No. 1246-2021	Página 2
EXPEDIENTE No. 2072-2021	Página 4
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	
ACTA NÚMERO 38-2021 PUNTO CUARTO	Página 5
MUNICIPALIDAD DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETÉN	
ACTA No. 045-2021 PUNTO QUINTO	Página 5
ACTA No. 045-2021 PUNTO SEXTO	Página 8
ANUNCIOS VARIOS	
- Matrimonios	Página 13
- Líneas de Transporte	Página 13
- Títulos Supletorios	Página 13
- Edictos	Página 14
- Remates	Página 17
- Convocatorias	Página 21

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 106-2021

Guatemala, 25 de mayo de 2021

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal a) y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la mencionada Ley, Artículo 44, establecen que cuando se amplíe el presupuesto de las Entidades Descentralizadas, se realizará por medio de Acuerdo Gubernativo, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Bosques (Inab), solicitó autorización para una ampliación a su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en la cantidad de SIETE MILLONES DE QUETZALES (Q7,000,000), para incorporar recursos del Convenio de donación GIZ-INAB Integrando Manejo Local Paisaje Ecosistemas Priorizados de la Costa Sur de Guatemala. Mitigación-Adaptación Efectos Cambio Climático, para cubrir principalmente el pago del Coordinador del proyecto, personal administrativo, técnicos forestales y personal operativo para el manejo de viveros, spots radiales y publicaciones en revistas y periódicos, capacitaciones y talleres para la población beneficiada, contratación de consultorías para el diseño y elaboración de planes de mecanismos de compensación, desarrollo del sistema de evaluación de ecosistemas forestales estratégicos y sistemas de monitoreo de restauración del paisaje; pago de horas de vuelo para el monitoreo y detección de plagas, adquisición de material educativo, insumos químicos, herramientas para los kits de control y prevención de incendios forestales, accesorios para los kits de monitoreo biológico, adquisición de una lancha con motor, un remolque, nueve motocicletas y tres vehículos; compra de tablets, escáner, equipo de laboratorio y monitoreo de plagas, y transferencias a los beneficiarios de los mecanismos de compensación por servicios ecosistémicos y ambientales asociados a los bosques.

Fundado en 1880

Diario de Centro América

ATENCIÓN

Las publicaciones que se realizan en el Diario de Centro América, se publican de conformidad con el original presentado por el solicitante, en consecuencia cualquier error que se cometa en ese original, el Diario de Centro América no asume ninguna responsabilidad.

- Por lo antes descrito se les solicita cumplir con los siguientes requisitos:
- El Archivo digital deberá ser EDITABLE (EN WORD) PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:
* Matrimonios * Nacionalidades * Líneas de Transporte * Permisos de Inversión * Registro de Marcas * Títulos Supletorios * Edictos * Remates
 - LAS CONVOCATORIAS Y LOS ACUERDOS SERÁN RECIBIDOS EN:
* JPG Todas en Escala de píxeles * 300 ppi. de Resolución
 - Letra clara e impresión firme.
 - Legibilidad en los números.
 - No correcciones, tachones, marcas de lápiz o lapicero.
 - No se aceptan fotografías ilegibles.
 - Que la firma de la persona responsable y sello correspondiente se encuentren fuera del texto del documento.
 - Documento con el nombre completo del Abogado, Sello y Número de Colegiado.
 - Nombre y número de teléfono de la persona responsable de la publicación, para cualquier consulta posterior.

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Instituto Nacional de Bosques (Inab), serán autorizadas de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la ampliación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados mediante el presente Acuerdo Gubernativo; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 121 de fecha 07 ABR 2021, de la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 106-2021 de fecha 12 ABR 2021, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q); y con fundamento en lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal a); y lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 44,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Bosques (Inab), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en la cantidad de SIETE MILLONES DE QUETZALES (Q7,000,000), en la forma como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		7,000,000
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
4	Donaciones Corrientes	5,640,640
20	De organismos e instituciones internacionales	5,640,640
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
5	Donaciones de Capital para Construcciones de Bienes de Uso no Común y Otras Inversiones	1,359,360
20	De organismos e instituciones internacionales	1,359,360
RESUMEN		
TOTAL:		7,000,000
A. INGRESOS CORRIENTES		5,640,640
B. RECURSOS DE CAPITAL		1,359,360

ARTÍCULO 2. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional de Bosques (Inab), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en la cantidad de SIETE MILLONES DE QUETZALES (Q7,000,000), distribuida de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN PROGRAMA

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		7,000,000
11	Desarrollo Forestal Sostenible	7,000,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN TIPO Y OBJETO DE GASTO

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL (A+B):		7,000,000
A. FUNCIONAMIENTO		5,640,640
0	SERVICIOS PERSONALES	
081	Personal administrativo, técnico, profesional y operativo	1,020,200
1	SERVICIOS NO PERSONALES	
121	Divulgación e información	720,000
122	Impresión, encuadernación y reproducción	75,000
182	Servicios médico-sanitarios	126,000
185	Servicios de capacitación	547,720
189	Otros estudios y/o servicios	998,200
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	8,400
199	Otros servicios	270,000

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,075,120
244	Productos de artes gráficas	36,400
261	Elementos y compuestos químicos	9,000
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	83,000
286	Herramientas menores	420,320
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	6,400
298	Accesorios y repuestos en general	520,000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800,000
419	Otras transferencias a personas individuales	800,000
B. INVERSIÓN		1,359,360
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	1,359,360
325	Equipo de transporte	1,087,000
328	Equipo de cómputo	68,400
329	Otras maquinarias y equipos	203,960

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		7,000,000
61	Donaciones externas	7,000,000

ARTÍCULO 3. Las autoridades del Instituto Nacional de Bosques (Inab), quedan responsables de la programación y la ejecución del gasto a que se refiere el presente Acuerdo Gubernativo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes; así como, de comprometer las asignaciones aprobadas en función de la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

[Signature]

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



José Ángel López Camposeco
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



[Signature]

Lidia María Guzmán Ramírez Saigla
SECRETARÍA GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1120 - 0055 - 000 - 00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			19	3	2,021
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO		
01-02	ACUERDO GUBERNATIVO	106-2021	25	5	2,021		2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:		AMPLI	MODIFICA	EGRESOS	INGRESOS	X
CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - ORIGEN			CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - DESTINO			
61	DONACIONES EXTERNAS		61	DONACIONES EXTERNAS		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT	RECURSO	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO
1120-0055	17520	DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	1,359,360.00	1,359,360.00
1120-0055	16420	DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	5,640,640.00	5,640,640.00
TOTAL ==>			7,000,000.00	7,000,000.00

DESCRIPCION: Ampliación del Presupuesto de Ingresos en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas", para la ejecución del Proyecto "Integrando el manejo local del paisaje en los ecosistemas priorizados de la Costa Sur de Guatemala, para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático".

DISPONGASE LA EMISION Y EL RESPALDO DE ESTA OPERACION

APROBADO

FIRMA ELECTRONICA:

APROBACION:

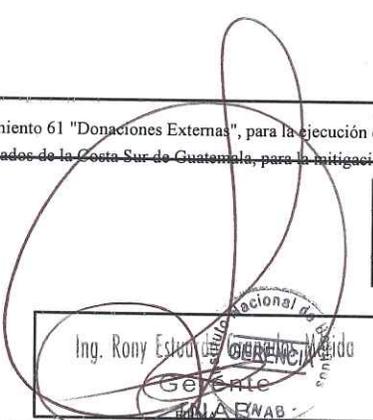
FECHA DE APROBACION		
2.00	6.00	2,021.00
DIA	MES	AÑO



 Lic. Esdras Leonardo Estrada Pérez

 Director Administrativo y Financiero

 INAB



 Ing. Rony Estuardo Guevara Méndez

 Gerente

 INAB

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			19	3	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	106-2021		25	5	2,021	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==> _____

DESCRIPCION: Ampliación del Presupuesto de Egresos en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas", para la ejecución del Proyecto "Integrando el manejo local del paisaje en los ecosistemas priorizados de la Costa Sur de Guatemala, para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	6	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			19	3	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	106-2021		25	5	2,021	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200055-11-00-000-002-000-081-0101-61-0554-0028	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESION	448,200.00	448,200.00
11200055-11-00-000-002-000-081-0501-61-0554-0028	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESION	216,000.00	216,000.00
11200055-11-00-000-002-000-081-0602-61-0554-0028	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESION	135,000.00	135,000.00
11200055-11-00-000-002-000-081-2201-61-0554-0028	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESION	221,000.00	221,000.00
11200055-11-00-000-002-000-121-0101-61-0554-0028	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	720,000.00	720,000.00
11200055-11-00-000-002-000-122-0101-61-0554-0028	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	75,000.00	75,000.00
11200055-11-00-000-002-000-182-0101-61-0554-0028	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	126,000.00	126,000.00
11200055-11-00-000-002-000-189-0101-61-0554-0028	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	785,000.00	785,000.00
11200055-11-00-000-002-000-189-0501-61-0554-0028	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	61,600.00	61,600.00
11200055-11-00-000-002-000-189-2201-61-0554-0028	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	61,600.00	61,600.00
11200055-11-00-000-002-000-191-0101-61-0554-0028	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	8,400.00	8,400.00
11200055-11-00-000-002-000-199-0101-61-0554-0028	OTROS SERVICIOS	270,000.00	270,000.00
11200055-11-00-000-002-000-244-0101-61-0554-0028	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	36,400.00	36,400.00
11200055-11-00-000-002-000-261-0101-61-0554-0028	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	9,000.00	9,000.00
11200055-11-00-000-002-000-268-0101-61-0554-0028	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	83,000.00	83,000.00
11200055-11-00-000-002-000-286-0101-61-0554-0028	HERRAMIENTAS MENORES	420,320.00	420,320.00
11200055-11-00-000-002-000-295-0101-61-0554-0028	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	6,400.00	6,400.00
11200055-11-00-000-002-000-298-0101-61-0554-0028	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	520,000.00	520,000.00
11200055-11-00-000-002-000-325-0101-61-0554-0028	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,087,000.00	1,087,000.00
11200055-11-00-000-002-000-328-0101-61-0554-0028	EQUIPO DE CÓMPUTO	68,400.00	68,400.00
11200055-11-00-000-002-000-329-0101-61-0554-0028	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	203,960.00	203,960.00
11200055-11-00-000-002-000-419-0101-61-0554-0028	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	800,000.00	800,000.00
11200055-11-00-000-003-000-189-0101-61-0554-0028	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	30,000.00	30,000.00
11200055-11-00-000-004-000-185-0101-61-0554-0028	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	547,720.00	547,720.00
11200055-11-00-000-004-000-189-0101-61-0554-0028	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	60,000.00	60,000.00
TOTAL ==>		7,000,000.00	7,000,000.00

DESCRIPCION: Ampliación del Presupuesto de Egresos en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas", para la ejecución del Proyecto "Integrando el manejo local del paisaje en los ecosistemas priorizados de la Costa Sur de Guatemala, para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	6	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			19	3	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	106-2021		25	5	2,021	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
61 DONACIONES EXTERNAS	<u>0.00</u>		<u>7,000,000.00</u>	
0554 DEUSTCHE GESELLSCHAFT FR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT	0.00		7,000,000.00	
0028 INTEGRANDO MANEJO LOCAL PAISAJE ECOSISTEMAS PRIORIZADOS DE LA COSTA SUR DE GUATEMALA, MITIGACIÓN-ADAPTACIÓN EFECTOS CAMBIO CLIMÁTICO		0.00		7,000,000.00
TOTAL		0.00		7,000,000.00

DESCRIPCION: Ampliación del Presupuesto de Egresos en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas", para la ejecución del Proyecto "Integrando el manejo local del paisaje en los ecosistemas priorizados de la Costa Sur de Guatemala, para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	6	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)	19	3	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO GUBERNATIVO	106-2021	25	5	2,021
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
8				

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	4,840,640.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	4,840,640.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	1,359,360.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	1,359,360.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	800,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	800,000.00
TOTAL:		0.00	7,000,000.00

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	7,000,000.00
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	0.00	7,000,000.00
		50202 Silvicultura	0.00	7,000,000.00
TOTAL:			0.00	7,000,000.00

DESCRIPCION: Ampliación del Presupuesto de Egresos en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas", para la ejecución del Proyecto "Integrando el manejo local del paisaje en los ecosistemas priorizados de la Costa Sur de Guatemala, para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	6	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			19 3 2,021		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		106-2021		25 5 2,021			8
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE	0.00	7,000,000.00
TOTAL:	0.00	7,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Ampliación del Presupuesto de Egresos en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas", para la ejecución del Proyecto "Integrando el manejo local del paisaje en los ecosistemas priorizados de la Costa Sur de Guatemala, para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	6	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)	19	3	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	106-2021	25	5
		2,021		
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		8		

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Ampliación del Presupuesto de Egresos en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas", para la ejecución del Proyecto "Integrando el manejo local del paisaje en los ecosistemas priorizados de la Costa Sur de Guatemala, para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	6	2,021
DIA	MES	AÑO

[Signature]
 Lic. Esdras Leopoldo Estrada Pérez
 Director Administrativo y Financiero
 - INAB -

[Signature]
 Ing. Ronny Estuardo Granada
 Director de Gerencia
 INAB



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

ANTECEDENTES:

Mediante Acuerdo Gubernativo 215-2020 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Bosques (INAB), para el Ejercicio Fiscal 2021, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES (Q.157,940,664.00)**, en donde se incluyen una asignación de **DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.2,000,000.00)**, en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas", para la ejecución del Componente 2 del Proyecto "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala".

Por medio del Oficio Ref. G. 668-2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, así como por medio de la solicitud No. 594 emitida por el Sistema de Control de Emisión de Dictámenes (SICED), el INAB solicita a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), opinión técnica al proyecto de Cooperación Internacional no Reembolsable denominado "*Integrando el manejo local del paisaje en los ecosistemas priorizados de la Costa Sur de Guatemala, para la mitigación y adaptación a los Efectos del Cambio Climático*", la cual emitió **Opinión Técnica Favorable No. DGCD-59-2020**, de fecha 23 de diciembre de 2020; con ello se da cumplimiento al artículo 53 Bis del Decreto Numero 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y además se constató que el proyecto se encuentra alineado con las prioridades nacionales sectoriales y territoriales, promoviendo la ejecución a través de la institucionalidad pública financiera y administrativa.

En el contexto anterior y de acuerdo a los procedimientos establecidos en el artículo 54 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto, se procedió a la suscripción del **Convenio de Donación No. 81254130**, entre el **Instituto Nacional de Bosques (INAB)** y la **Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)**, entidad que figura como la unidad implementadora del Fondo de Desarrollo Verde para la Región del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), que es un programa regional financiado por la Unión Europea y el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de la República Federal de Alemania, en el marco de la Iniciativa Internacional para el Clima (IKI) del BMU. En tal sentido y de acuerdo a la legislación citada, el INAB procedió a aprobar la donación de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (E.1,500,300.66)**, por medio de la Resolución de Junta Directiva JD.04.07.2021 de fecha 22 de febrero de 2021 y Resolución de Gerencia No. 023-2021 de fecha 23 de febrero de 2021.

Por lo tanto, para poder iniciar con la ejecución de dicho Proyecto, el INAB por medio del Oficio Ref. G.0145-2021, remitió al Ministerio de Finanzas Públicas el expediente relacionado a una modificación presupuestaria con cambio de fuentes de financiamiento por la cantidad de **DOS MILLONES DE QUETZALE EXACTOS (Q.2,000,000.00)**, para disponer del espacio presupuestario que permita ejecutar el proyecto en referencia en los próximos tres meses de implementación (marzo a mayo 2021).



Sin embargo, para poder continuar la ejecución del proyecto el resto de meses (junio a diciembre 2021), es necesario disponer de un espacio presupuestario de al menos **SIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.7,000,000.00)**, por lo que para el efecto se presentó a la Junta Directiva del INAB el proyecto de ampliación al presupuesto de ingresos y egresos del INAB en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas" el cual fue aprobado por dicho órgano rector por medio de la Resolución **JD.01.09.2021**, dando cumplimiento al artículo 14 del Decreto Legislativo número 101-96 "Ley Forestal" que menciona que son atribuciones de la Junta Directiva, literales: c) Aprobar o improbar los presupuestos formulados por el Gerente.

ANÁLISIS:

En el Decreto Legislativo número 101-96 "Ley Forestal" Artículo 14, se menciona que son atribuciones de la Junta Directiva, literales: c) Aprobar o improbar los presupuestos formulados por el Gerente.

Mientras que el Artículo 41 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, menciona que las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizará por medio de Acuerdo Gubernativo cuando se amplíe o modifique el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. Asimismo, el Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que toda ampliación o disminución presupuestaria, deberán someterse a la aprobación del Organismo Ejecutivo.

Por medio del Decreto 2-2015 fue aprobada la Ley de fomento al establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y proyección de bosques en Guatemala –PROBOSQUE-, el cual establece en el Artículo 20 que se crea el Fondo Nacional de Bosques –FONABOSQUE-, que será constituido por los recursos económicos, tributarios y financieros siguientes: ... c. Donaciones, bonos, regalías, créditos o cualquier otro título, otorgados por el Estado, personas individuales o jurídicas, organismos y organizaciones nacionales y/o internacionales, con destino específico para este Fondo. Asimismo, el Artículo 21 de dicha Ley señala que el FONABOSQUE será administrado por el INAB, quien a través de su Junta Directiva desarrollará dentro del Reglamento de la Ley, los aspectos normativos, técnicos, administrativos y financieros que el mismo requiera.

A través de la Resolución de Junta Directiva número JD.01.09.2020 la Junta Directiva aprobó el Reglamento de la Ley PROBOSQUE, el cual establece en el Artículo 44 que el FONABOSQUE debe incorporarse al presupuesto de ingresos y egresos del INAB, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, su programación y distribución debe ser conocida y aprobada por la Junta Directiva del INAB en el Anteproyecto de Presupuesto de la institución, junto a su respectivo Plan Operativo Anual.



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

El Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, establece en el Artículo 47 que las Entidades Descentralizadas y Autónomas que no requieran contrapartida para complementar el financiamiento de proyectos de donaciones, podrán recibir y desembolsar dichos recursos en cuentas abiertas en los bancos del sistema; en el Artículo 50 de dicha Ley se señala que los documentos de respaldo de las operaciones de donaciones deberán registrarse y documentarse según la normativa y manuales vigentes, además el Artículo 51 de dicho Decreto, menciona que toda donación deberá ser aprobada según el Artículo 54 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, por el monto suscrito en el convenio.

Asimismo, el inciso d. del Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, establece que en los casos que las modificaciones afecten fuentes externas y contrapartidas, las Entidades deberán remitir el expediente de modificación a la Dirección Técnica del Presupuesto, la cual solicitará la opinión de la Dirección de Crédito Público (DCP) del Ministerio de Finanzas Públicas. La DCP trasladará la opinión emitida a la Dirección Técnica del presupuesto para su incorporación al expediente. Se exceptúa la opinión, cuando se trate de préstamos o donaciones de apoyo presupuestario o modificaciones dentro de un mismo componente del préstamo o donación, siempre y cuando venga justificado por la institución.

JUSTIFICACIÓN:

Derivado a lo anterior se ha elaborado el planteamiento de una ampliación en el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Nacional de Bosques en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas", por la cantidad de **SIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.7,000,000.00)**. La finalidad de la presente modificación es contar con el espacio presupuestario que permita la ejecución del proyecto *"Integrando el manejo local del paisaje en los ecosistemas priorizados de la Costa Sur de Guatemala, para la mitigación y adaptación a los Efectos del Cambio Climático"*, financiado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), en los meses de junio a diciembre del ejercicio fiscal 2021, a través de la cooperación internacional no reembolsable proveniente del Fondo de Desarrollo Verde para la Región del Sistema de Integración Centroamericana (SICA); con ello se podrá suministrar de personal administrativo, técnico, profesional y operativo para la coordinación del proyecto y atender a la población beneficiada de la Costa Sur de Guatemala, además se contempla la contratación de consultorías para el desarrollo de diferentes sistemas, campañas de comunicación y divulgación forestal, capacitación y servicio de laboratorio para el análisis de los nutrientes del suelo, además se pretende proveer del equipo, productos, consultorías, servicios e insumos necesarios para alcanzar las metas y objetivos planteados en dicho proyecto.



En tal sentido se proyecta ejecutar los recursos como se detalla a continuación:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR (Q)	JUSTIFICACIÓN
081	Personal administrativo, técnico, profesional y operativo	1,020,200.00	Destinado al pago de salarios del coordinador del proyecto, técnicos forestales, asistente financiero, comunicador social, delegados de manejo forestal y operativos para el manejo de viveros.
121	Divulgación e información	720,000.00	Para spots radiales y publicaciones en revistas y periódicos.
122	Impresión, encuadernación y reproducción	75,000.00	Para impresión de afiches, manuales y guías de identificación de especies prioritarias para la restauración de ecosistemas forestales estratégicos.
182	Servicios médico-sanitarios	126,000.00	Para la realización de análisis de laboratorio de carbono y nutrientes del suelo.
185	Servicios de capacitación	547,720.00	Destinado a capacitaciones y talleres para la población beneficiada y colaboradores vinculados a las acciones del proyecto.
189	Otros estudios y/o servicios	998,200.00	Destinado a la contratación de consultorías para el diseño y elaboración de planes de mecanismos de compensación, financieros, municipales, entre otros; asimismo para el desarrollo del sistema de evaluación de ecosistemas forestales estratégicos, sistemas de monitoreo de restauración del paisaje, entre otros.
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	8,400.00	Para el seguro de vehículos aéreos no tripulados (Dron).
199	Otros servicios	270,000.00	Destinado para horas de vuelo para el monitoreo y detección de plagas.
244	Productos de artes gráficas	36,400.00	Para la adquisición de material educativo.
261	Elementos compuestos químicos	9,000.00	Destinado para los insumos químicos requeridos en el laboratorio.
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C	83,000.00	Destinado para los insumos requeridos en el laboratorio.
286	Herramientas menores	420,320.00	Adquisición de herramientas para los Kits de control y prevención de incendios forestales.
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos de laboratorio y cuidado de la salud	6,400.00	Destinado para los insumos requeridos en el laboratorio.
298	Accesorios y repuestos en general	520,000.00	Adquisición de accesorios para los Kits de monitoreo biológico.
325	Equipo de transporte	1,087,000.00	Adquisición de una lancha con motor, un remolque, nueve motocicletas y tres vehículos.
328	Equipo de cómputo	68,400.00	Adquisición de tablets y escáner para la elaboración de guías de especies forestales.
329	Otras maquinarias y equipos	203,960.00	Adquisición de equipo de laboratorio y monitoreo de plagas.
419	Otras transferencias a personas individuales	800,000.00	Transferencias a los beneficiarios de los mecanismos de compensación por servicios ecosistémicos y ambientales asociados a los bosques.
TOTAL		7,000,000.00	

En tal sentido se procedió al registro del movimiento presupuestario en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA-PRESUPUESTO DE INGRESOS

COMPROBANTE NÚMERO	CÓDIGO DEL RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.
CO2 NO 1	16420	De Organismos e Instituciones Internacionales	<u>7,000,000.00</u>
	0019	Integrando el manejo local del paisaje en los ecosistemas priorizados de la Costa Sur de Guatemala, para la mitigación y adaptación a los Efectos del Cambio Climático	

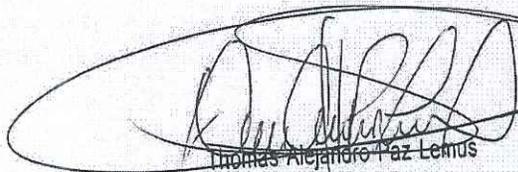


Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA-PRESUPUESTO DE EGRESOS

COMPROBANTE NÚMERO	CODIGO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.
CO2 NO 5	61	Donaciones Externas	<u>7,000,000.00</u>

Ante lo expuesto y en continuidad a las operaciones que la entidad realiza, este Departamento Financiero procedió a registrar el comprobante presupuestario correspondiente, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), asignado y distribuido de la forma propuesta para el presente ejercicio fiscal.


Thomas Alejandro Paz Lemus
Jefe Financiero
- INAB -





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES No. JD.09.2021, DE FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL TRANSCRITA EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

ACTA NÚMERO: JD.09.2021... CUARTO: PUNTOS CENTRALES... 4.1 Hacer del conocimiento de Junta Directiva, la Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del INAB del ejercicio fiscal 2021, por un monto de siete millones de quetzales, para su posible aprobación. Seguidamente, los miembros de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques, deliberaron el asunto sometido a su conocimiento y emiten la **RESOLUCIÓN** siguiente:

No.JD.01.09.2021

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 14 del Decreto Legislativo Número 101-96, Ley Forestal, son atribuciones de la Junta Directiva, literales... c) Aprobar o improbar los presupuestos formulados por el Gerente... e) Dictar las disposiciones necesarias para el funcionamiento eficiente de la institución y el cumplimiento de sus fines, para cada ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Presupuesto en el Artículo 41 establece que las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo cuando se amplíe o disminuye el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas, además que el Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que toda ampliación o disminución presupuestaria, deberán someterse a la aprobación del Organismo Ejecutivo.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Bosques, para el Ejercicio Fiscal 2021, fue aprobado mediante Acuerdo Gubernativo Número 215-2020 de fecha 14 de diciembre del 2020, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.157,940,664.00), y que dentro del mismo se contemplan DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.2,000,000.00) en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas" para la ejecución del saldo de caja del Componente 2 del Proyecto "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala".

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución de Junta Directiva JD.04.07.2021 de fecha 22/02/2021 y Resolución de Gerencia No. 023-2021 de fecha 23/02/2021, fue aprobada la donación de UN MILLÓN QUINIENTOS TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON 66/100 para la ejecución del Proyecto "Integrando el





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

manejo local del paisaje en los ecosistemas priorizados de la Costa Sur de Guatemala, para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático”, por lo que con fecha 24/02/2021 fue suscrito el Contrato de Donación con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ). En tal sentido, para el presente caso, la Dirección Administrativa Financiera del INAB, en su Dictamen Número DAF-19-2021 dictamina que es procedente aprobar la respectiva ampliación presupuestaria para disponer con el espacio presupuestaria que permita ejecutar dicho Proyecto; así mismo, la Unidad de Asuntos Jurídicos de INAB, en su Dictamen Número UAJ-48-2021/LFAR/JGTP dictamina, que desde el punto de vista legal es procedente efectuar la aprobación de la ampliación presupuestaria.

POR TANTO

Con base a lo establecido en los Artículos 5, 14 y 86 del Decreto Número 101-96 del Congreso de la República de Guatemala “Ley Forestal”; Artículo 26 y 41 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley Orgánica del Presupuesto”; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas “Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo Número 215-2020 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación:

RESUELVE

1. Aprobar a propuesta y por recomendación de la Gerencia del Instituto Nacional de Bosques – INAB–, la ampliación en el presupuesto de ingresos y egresos del INAB, en la fuente de financiamiento 61 “Donaciones Externas”, por la cantidad de **SIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.7,000,000.00)**.

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES PRESUPUESTO DE INGRESOS FUENTE 61 “DONACIONES EXTERNAS”

Código	Descripción	Quetzales
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,000,000.00
4	Donaciones Corrientes	7,000,000.00
20	De Organismos e Instituciones Internacionales	7,000,000.00

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES PRESUPUESTO DE EGRESOS FUENTE 61 “DONACIONES EXTERNAS”

Código	Descripción	Quetzales
	TOTAL	7,000,000.00
0	FUNCIONAMIENTO	5,640,640.00
	SERVICIOS PERSONALES	1,020,200.00
081	Personal administrativo, técnico, profesional y operativo	1,020,200.00





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

Código	Descripción	Quetzales
1	SERVICIOS PERSONALES	2,745,320.00
121	Divulgación e información	720,000.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	75,000.00
182	Servicios médico-sanitarios	126,000.00
185	Servicios de capacitación	547,720.00
189	Otros estudios y/o servicios	998,200.00
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	8,400.00
199	Otros servicios	270,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,075,120.00
244	Productos de artes gráficas	36,400.00
261	Elementos y compuestos químicos	9,000.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	83,000.00
286	Herramientas menores	420,320.00
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	6,400.00
298	Accesorios y repuestos en general	520,000.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800,000.00
419	Otras transferencias a personas individuales	800,000.00
	INVERSIÓN	1,359,360.00
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	1,359,360.00
325	Equipo de transporte	1,087,000.00
328	Equipo de cómputo	68,400.00
329	Otras maquinarias y equipos	203,960.00

II. Instruir a la Gerencia extender certificación de la presente a efecto de realizar las operaciones correspondientes ante el Ministerio de Finanzas Públicas, para que sirva emitir la opinión correspondiente y posteriormente sea sometida la presente diligencia al Organismo Ejecutivo para su aprobación por medio del respectivo Acuerdo Gubernativo.

III. La presente Resolución surte efectos inmediatamente.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN TRES HOJAS DE PAPEL CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, IMPRESAS SÓLO EN EL ANVERSO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
Secretario de Junta Directiva



CC. archivo



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida



Dictamen No. DAF-19-2021

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB- Guatemala, 08 de marzo de 2021.

ASUNTO: El Ingeniero Rony Estuardo Granados Mérida, Gerente del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, solicita dictamen de la Dirección Administrativa Financiera sobre la viabilidad para que la Junta Directiva apruebe una ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del INAB para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de **SIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.7,000,000.00)**, para lograr la ejecución del Proyecto "Integrando el manejo local del paisaje en los ecosistemas priorizados de la Costa Sur de Guatemala, para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático", financiado con recursos no reembolsables.

Atentamente, vuelva al Despacho del Ingeniero Rony Estuardo Granados Mérida, Gerente del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, el DICTAMEN siguiente:

ANTECEDENTES:

La Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 237 estipula que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para cada ejercicio fiscal, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones a realizar.

De conformidad con el Artículo 5 del Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 101-96, que contiene la Ley Forestal, fue creado el Instituto Nacional de Bosques (INAB) con carácter de entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa; siendo el órgano de dirección y autoridad competente del Sector Público Agrícola, en material forestal. Para lo cual el Artículo 14 inciso c) de dicha Ley establece que dentro de las atribuciones de la Junta Directiva del INAB se encuentra aprobar o improbar los presupuestos formulados por el Gerente.

Por medio del Acuerdo Gubernativo 215-2020 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del INAB para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS**



Página 1 de 6



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

(Q.157,940,664.00) en donde se incluyen DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.2,000,000.00) en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas", para la ejecución del Componente 2 del Proyecto "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala".

El Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 101-97 que contiene la Ley Orgánica del Presupuesto, señala en el Artículo 41 que las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizará por medio de Acuerdo Gubernativo cuando se amplíe o modifique el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. Asimismo, el Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que toda ampliación o disminución presupuestaria, deberán someterse a la aprobación del Organismo Ejecutivo.

Por medio del Decreto 2-2015 fue aprobada la Ley de fomento al establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y proyección de bosques en Guatemala –PROBOSQUE-, el cual establece en el Artículo 20 que se crea el Fondo Nacional de Bosques –FONABOSQUE-, que será constituido por los recursos económicos, tributarios y financieros siguientes: ... c. Donaciones, bonos, regalías, créditos o cualquier otro título, otorgados por el Estado, personas individuales o jurídicas, organismos y organizaciones nacionales y/o internacionales, con destino específico para este Fondo. Asimismo, el Artículo 21 de dicha Ley señala que el FONABOSQUE será administrado por el INAB, quien a través de su Junta Directiva desarrollará dentro del Reglamento de la Ley, los aspectos normativos, técnicos, administrativos y financieros que el mismo requiera.

A través de la Resolución de Junta Directiva número JD.01.09.2020 la Junta Directiva aprobó el Reglamento de la Ley PROBOSQUE, el cual establece en el Artículo 44 que el FONABOSQUE debe incorporarse al presupuesto de ingresos y egresos del INAB, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, su programación y distribución debe ser conocida y aprobada por la Junta Directiva del INAB en el Anteproyecto de Presupuesto de la institución, junto a su respectivo Plan Operativo Anual.





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

Por otra parte el Artículo 53 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto señala en el tercer párrafo que toda gestión y negociación previa a la aprobación de recursos de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable, provenientes de organismos internacionales y gobiernos extranjeros debe vincular los programas o proyectos con las políticas públicas y prioridades nacionales, así como contar con la opinión técnica favorable de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia que debe emitir en un plazo no mayor de quince días; y ser de conocimiento y coordinado con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Además de ello, el Artículo 54 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que una vez cumplidos los requisitos de aceptación y aprobación, todo convenio de donación deberá ser aprobado por medio de Resolución en el caso de las Entidades Descentralizadas y Autónomas.

El Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, establece en el Artículo 47 que las Entidades Descentralizadas y Autónomas que no requieran contrapartida para complementar el financiamiento de proyectos de donaciones, podrán recibir y desembolsar dichos recursos en cuentas abiertas en los bancos del sistema; en el Artículo 50 de dicha Ley se señala que los documentos de respaldo de las operaciones de donaciones deberán registrarse y documentarse según la normativa y manuales vigentes, además el Artículo 51 de dicho Decreto, menciona que toda donación deberá ser aprobada según el Artículo 54 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, por el monto suscrito en el convenio.

Asimismo el inciso d. del Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, establece que en los casos que las modificaciones afecten fuentes externas y contrapartidas, las Entidades deberán remitir el expediente de modificación a la Dirección Técnica del Presupuesto, la cual solicitará la opinión de la Dirección de Crédito Público (DCP) del Ministerio de Finanzas Públicas. La DCP trasladará la opinión emitida a la Dirección Técnica del presupuesto para su incorporación al expediente. Se exceptúa la opinión, cuando se trate de préstamos o donaciones de apoyo presupuestario o modificaciones dentro de un mismo componente del préstamo o donación, siempre y cuando venga justificado por la institución.





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

ANÁLISIS:

De conformidad con lo establecido en los antecedentes antes mencionados el INAB por medio del Oficio Ref. G. 668-2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, así como por medio de la solicitud No. 594 emitida por el Sistema de Control de Emisión de Dictámenes (SICED), solicitó a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), opinión técnica al proyecto de Cooperación Internacional no Reembolsable denominado "Integrando el manejo local del paisaje en los ecosistemas priorizados de la Costa Sur de Guatemala, para la mitigación y adaptación a los Efectos del Cambio Climático". Por lo que dicha Secretaría emitió la Opinión Técnica Favorable No. DGCD-59-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020 para lograr la ejecución de dicho Proyecto, asimismo, a través de dicho pronunciamiento se constató que el proyecto se encuentra alineado con las prioridades nacionales sectoriales y territoriales, promoviendo la ejecución a través de la institucionalidad pública financiera y administrativa.

En tal sentido, a través de la Resolución de Junta Directiva JD.04.07.2021 de fecha 22/02/2021 y Resolución de Gerencia No. 023-2021 de fecha 23/02/2021, fue aprobada la donación de UN MILLÓN QUINIENTOS TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON 66/100 para la ejecución del Proyecto "Integrando el manejo local del paisaje en los ecosistemas priorizados de la Costa Sur de Guatemala, para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático", por lo que con fecha 24/02/2021 fue suscrito el Contrato de Donación con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ).

Por lo tanto, para poder iniciar con la ejecución de dicho Proyecto, el INAB por medio del Oficio Ref. G.0145-2021 remitió al Ministerio de Finanzas Públicas el expediente relacionado a una modificación presupuestaria con cambios de fuentes de financiamiento por la cantidad de DOS MILLONES DE QUETZALES (Q.2,000,000.00), para disponer del espacio presupuestario que permita ejecutar el Proyecto en referencia en los próximos tres meses (marzo a mayo 2021). Sin embargo, para poder ejecutar las distintas actividades el resto de meses (junio a diciembre 2021), es necesario disponer de un espacio presupuestario de al menos **SIETE MILLONES DE QUETZALES (Q.7,000,000.00)**, por lo que para el efecto se considera necesario gestionar una ampliación al presupuesto de ingresos y egresos del INAB en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas".





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

En tal sentido, la Dirección Administrativa y Financiera procedió a realizar los registros de la propuesta de ampliación al presupuesto de ingresos y egresos del INAB en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), de conformidad con los cuadros siguientes:

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
 PRESUPUESTO DE INGRESOS
 DONACIONES EXTERNAS**

Código	Descripción	Quetzales
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,000,000.00
4	Donaciones Corrientes	7,000,000.00
20	De Organismos e Instituciones Internacionales	7,000,000.00

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
 PRESUPUESTO DE EGRESOS
 DONACIONES EXTERNAS**

Código	Descripción	Quetzales
	TOTAL	7,000,000.00
	FUNCIONAMIENTO	5,640,640.00
0	SERVICIOS PERSONALES	1,020,200.00
081	Personal administrativo, técnico, profesional y operativo	1,020,200.00
1	SERVICIOS PERSONALES	2,745,320.00
121	Divulgación e información	720,000.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	75,000.00
182	Servicios médico-sanitarios	126,000.00
185	Servicios de capacitación	547,720.00
189	Otros estudios y/o servicios	998,200.00
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	8,400.00
199	Otros servicios	270,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,075,120.00
244	Productos de artes gráficas	36,400.00
261	Elementos y compuestos químicos	9,000.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	83,000.00
286	Herramientas menores	420,320.00
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	6,400.00
298	Accesorios y repuestos en general	520,000.00





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

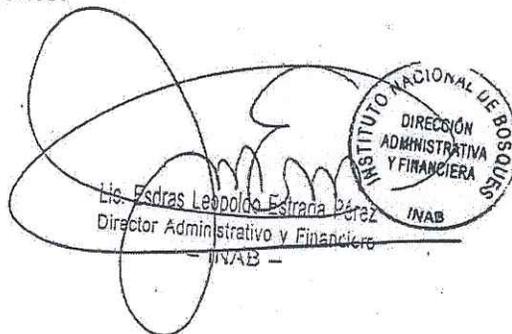
Código	Descripción	Quetzales
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800,000.00
419	Otras transferencias a personas individuales	800,000.00
	INVERSIÓN	1,359,360.00
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	1,359,360.00
325	Equipo de transporte	1,087,000.00
328	Equipo de cómputo	68,400.00
329	Otras maquinarias y equipos	203,960.00

En tal sentido, para poder continuar con el proceso de la ampliación del presupuesto de ingresos y egreso del INAB para el ejercicio fiscal 2021, es necesario que la Junta Directiva del INAB apruebe dicha gestión de manera interna y luego instruya para que sea remitido el expediente al Ministerio de Finanzas Públicas para la opinión y gestión del Acuerdo Gubernativo correspondiente, de conformidad con la legislación vigente en la materia.

DICTAMEN:

Sobre la base de lo anterior, la Dirección Administrativa Financiera del INAB, **DICTAMINA** que desde el punto de vista administrativo y financiero es viable que la Junta Directiva del INAB proceda a la aprobación de la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos del INAB durante el ejercicio fiscal 2021, para ejecutar el Proyecto "Integrando el manejo local del paisaje en los ecosistemas priorizados de la Costa Sur de Guatemala, para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático"; asimismo, una vez aprobada dicha gestión, se deberá cursar el expediente al Ministerio de Finanzas Públicas para continuar con el procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

NOTA: Se deja sin efecto cualquier otro dictamen que contravenga lo establecido en el presente documento.


Lic. Edras Leopoldo Estrada Pérez
Director Administrativo y Financiero
INAB

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INAB